

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, presentado por RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ, a través de apoderado judicial, contra la YANELA DEL CARMEN GONZÁLEZ y DIEGO CÁRDENAS GIRONZA, para rechazar la demanda.

Palmira (V), 22 de febrero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

AUTO No. 0623
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ
Demandado: YANELA DEL CARMEN GONZÁLEZ y DIEGO CÁRDENAS GIRONZA
Radicación: 7652041089001-2022-00054-00

Palmira (V), veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante providencia calendada 10 de febrero de 2022, se inadmitió la demanda **EJECUTIVA**, presentada por **RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ**, a través de apoderado judicial, contra **YANELA DEL CARMEN GONZÁLEZ** y **DIEGO CÁRDENAS GIRONZA**, por algunas falencias encontradas en la misma.

Teniendo en cuenta que el apoderado actor no presentó escrito subsanando la demanda, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda toda vez que no fue subsanada.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE a la parte interesada los documentos aportados sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1804e2833149405d73179a5e5992c3346e25b3e804158451e5344329157ccf3d**

Documento generado en 22/02/2022 07:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>